



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DI- EX-2022-13482589- -APN-DVNTYE#ME (REG. DVNTYE N° 0182/22). VALIDEZ NACIONAL DE LOS TÍTULOS DE: "EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL". BUENOS AIRES.

---

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, la Resolución Ministerial N° 451 del 11 de febrero de 2022, el Expediente Electrónico N° 13482589-APN-DVNTYE#ME/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 1449/20 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que las Resoluciones Ministeriales detalladas en el Anexo de la presente Disposición otorgaron la validez nacional a los títulos de la "EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que la Resolución Ministerial N° 451/22, mediante la aprobación del documento "Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional", faculta a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios para resolver por medio del correspondiente acto administrativo las solicitudes de Ampliación y Relocalización.

Que en los Expedientes Electrónicos consignados en el Anexo de esta Disposición las autoridades educativas de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, solicitan la validez nacional de los títulos de la "EDUCACIÓN SUPERIOR- EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha producido el respectivo informe.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19, la Decisión

Administrativa N° 1449/20 y la Resolución Ministerial N° 451/22.

Por ello,

EL DIRECTOR DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la ampliatoria y/o relocalización a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la EDUCACIÓN SUPERIOR, conducentes a la validez nacional otorgada a través de las Resoluciones Ministeriales detalladas en el Anexo, a los títulos de la "EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, emitidos por las instituciones educativas y para las cohortes que se consignan en el Anexo (DI-2022-15497925-APN-DVNTYE#ME) de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional, la Resoluciones Ministeriales detalladas en el Anexo y la presente Disposición como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente. Cumplido, archívese.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Anexo Disposicion**

**Número:** DI-2022-15497925-APN-DVNTYE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Febrero de 2022

**Referencia:** AD- EX-2022-13482589- -APN-DVNTYE#ME (REG. DVNTYE N° 0182/22). VALIDEZ NACIONAL DE LOS TÍTULOS DE: “EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”. BUENOS AIRES.

Expediente Electrónico N° 13482589-APN-DVNTYE#ME/22

Provincia de BUENOS AIRES

| TIPO DE SOLICITUD | EXPEDIENTES Y REGISTROS                                             | TÍTULO/S                                                                      | RM N°            | INSTITUTOS                                                                        | COHORTE/S SOLICITADA/S   | NIVEL EDUCATIVO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Ampliatoria       | EX-2021-02026841-<br>-APN-DVNTYE#ME<br>(REG. DVNTYE N°<br>0059/21). | Técnico/a<br>Superior en<br>Administración<br>con orientación<br>en Marketing | RM N°<br>1008/21 | Instituto Superior<br>De Estudios<br>Lomas De Zamora<br>(GP) - Lomas De<br>Zamora | 2020 a 2022<br>inclusive | ETS             |

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.17 13:10:40 -03:00

Hernan Manuel Rivas  
Director  
Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.17 13:10:41 -03:00